



000201

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 079 - 2020 - MDT/A

Tamarindo, 08 de Mayo del 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 0159-2020/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 033-2020-MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 0159 -2020/MDT-DIDUR-RMAJ, de fecha 07 de Mayo del 2020, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, requerimiento de ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE SEIS BUZONES DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA**, con un valor referencial de S/. 1,290.00 (Un Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), plazo de ejecución dos (02) días calendarios, modalidad ejecución presupuestaria directa.

Que, con Informe N° 033 -2020 - MDT/GM, de fecha 07 de Mayo del 2020, emitido por Gerencia Municipal, solicita aprobación de Expediente Técnico de la actividad: **MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE SEIS BUZONES DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE TAMARINDO - PAITA, - PIURA**, con un valor referencial de S/. 1,290.00 (Un Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), plazo de ejecución cinco (05) días calendarios, modalidad ejecución presupuestaria directa, vía documento Resolutivo sugiriendo ordenar a quien corresponda la emisión del documento en mención.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

*Tamarindo*  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico de la actividad denominada: **MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE SEIS BUZONES DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA**, con un valor referencial de S/. 1,290.00 (Un Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), plazo de ejecución dos (05) días calendarios, modalidad ejecución Presupuestaria directa

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Abastecimiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
Roseido Atoche López  
ALCALDE

*Años*

*Tamarindo Distrito Centenario*

C.C.

- GERENCIA
- ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ABASTECIMIENTO
- ARCHIVO

*Tamarindo*  
Distrito Centenario